

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Chubut y Isla del Atlántico Sur*

DECRETOS

Artículo 1º - Invita al señor Gobernador del Territorio D. Adolfo Las  
Barras a comparecer al Salón de esta Honorable Legislatura, a fin de  
informar las razones que han impedido al Poder Ejecutivo Territorial  
dar cumplimiento a la Ley Nº 244, sancionada y promulgada por este  
Gobierno en el corriente año.

Artículo 2º - Dado el tiempo transcurrido desde su promulgación, y teniendo  
en cuenta que la falta de aplicación de la Ley Nº 244 puede ser considerada  
como descuido por parte del Poder Ejecutivo Territorial, un período  
de todo aquello agente que podría considerarse desempleado por falta  
de aplicación de la mencionada Ley, así como también la presencia  
del señor Gobernador en esta Honorable Cámara, dentro de los próximos  
diez (10) días a contar de la fecha de sanción del presente proyecto  
de resolución.

RESOLUCIÓN Nº 6888.

DADA EN SESIÓN EL DÍA 27 DE JUNIO DE 1966.

  
ADOLFO LAS BARRAS  
GOBERNADOR

  
MARCELO BORDIN  
SECRETARIO GENERAL